



Licitación Pública Electrónica Nacional

LA-67-034-908046996-N-7-2026

“Contratación del servicio de guardias de seguridad”

Acta de notificación de fallo

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien lo sucesivo se le denominará “UACJ”, y conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el punto 6.3 de las Bases de la Licitación, da inicio el Acto de notificación de fallo, siendo las 14:16 horas del día jueves 11 de diciembre del 2025, con motivo de la Licitación Pública Nacional **LA-67-034-908046996-N-7-2026** relativa a la ***“Contratación del servicio de guardias de seguridad”***; se reúne el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, integrado por: la Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, Presidente, la Mtra. Marisol Borrego Chacón, Vocal y la Mtra. Ma. Del Carmen Martínez Monarres, Representante del Órgano Interno de Control.

Evento que se realiza en el edificio de Rectoría, ubicado en Av. Plutarco Elías Calles y Hermanos Escobar, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

Vistas para dictamen las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes de conformidad con lo estipulado en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional bajo los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Que el objeto del presente concurso lo constituye la ***“Contratación del servicio de guardias de seguridad”***.

SEGUNDO: Que la contratación requerida se realizaría mediante el proceso de licitación pública nacional **LA-67-034-908046996-N-7-2026**.

TERCERO: Que, con fecha del jueves 18 de noviembre del 2025, se publicó la Convocatoria para este proceso licitatorio público nacional en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

CUARTO: Que el Acto de junta de aclaraciones se desarrolló a las 12:00 horas del día miércoles 26 de noviembre del 2025 a través del Sistema Compras MX y donde los servidores públicos se reunieron en el edificio de Rectoría, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, lo anterior de conformidad con el punto 6.1 de las Bases de este proceso, y el cierre concluyó el jueves 27 de noviembre.

QUINTO: Que el Acto de presentación de proposiciones y apertura de las ofertas técnicas se desarrolló de forma electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX el día jueves 4 de diciembre del 2025 a las 09:00 horas, en el edificio de Rectoría, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310; se reunieron los servidores públicos, acto presidido por la Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en donde se presentaron las propuestas para dicha licitación por parte de las siguientes empresas:

1. GRUPO ALAS 5K, S.A. DE C.V.
2. C. OSCAR ARMANDO FREYRE RUIZ
3. SADDANA, S.A. DE C.V.



SEXTO: Conforme a lo estipulado en el Acta de la sesión, una vez realizada la apertura del sobre digital que contenía la propuesta técnica y económica del licitante participantes, quedo constancia de la documentación presentada en el Acuse de presentación de proposición electrónica a través de Compras MX.

En seguida se descargó toda la documentación de participación complementaria, así como el “Cuadro económico” emitido por el Sistema Electrónico Compras MX, el cual se entregó al área requirente para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen correspondiente.

SEPTIMO: Se verificó en el Sistema Electrónico Compras MX, en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, en el listado de difusión de las personas impedidas de contratar conforme a los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que las empresas antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas o sancionadas, comprobantes que se imprimieron y se encuentran archivados en el expediente en que se actúa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracciones V, XIV y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVO: Para dar cumplimiento al inciso C) de punto 6.2 de las Bases de este proceso licitatorio, el análisis cualitativo de la propuesta, por parte del área solicitante y del área técnica se plasma de la siguiente manera:

Partidas	Nombre del licitante	MARCAR CON UNA “X” SÍ CUMPLE	MARCAR CON UNA “X” NO CUMPLE
1-5	1.- GRUPO ALAS 5K, S.A. DE C.V.		X 1.- No cumple con los puntos 8.3.2 y 8.3.3 de las Bases, debido a que la Convocante verificó la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, sin que al momento de la verificación, estas hayan sido hechas públicas. 2.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1, debido a que en las partidas de la 1 a la 5, el proveedor no establece en el inciso O) referente a las Especificaciones del servicio, que el personal operativo y administrativo asignado al servicio, firmará una Carta de Confidencialidad emitida por la Subdirección de Seguridad y Transporte de la UACJ, tal y como se solicitó en la junta de aclaraciones. 3.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1, debido a que en las partidas de la 1 a la 5, en el punto 5) del Equipo Operativo, el proveedor establece que se equipará cada ubicación con



Acta de Notificación de Fallo

			las 2 bicicletas con casco solicitadas en la junta de aclaraciones, sin embargo, no menciona que dichos artículos se encontrarán en condiciones óptimas de uso en todo momento, y que de resultar adjudicado será responsable de su mantenimiento preventivo, correctivo y de la operatividad continua, tal y como se solicitó en la junta de aclaraciones. 4.- No cumple con el punto 9.7 de las Bases, debido a que la licencia de funcionamiento del Municipio de Juárez está a nombre de un tercero y presenta un giro distinto al de la presente licitación. 5.- No cumple con el inciso c) del punto 9.9 de las Bases, debido a que la factura que presenta, no se menciona el servicio de guardias de seguridad como tal.
1-5	2.- C. OSCAR ARMANDO FREYRE RUIZ		X 1.- No cumple con el punto 8.3.3 de las Bases, debido a que la Convocante verificó la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, sin que al momento de la verificación esta haya sido hecha pública. 2.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1, debido a que en las partidas de la 1 a la 5, el proveedor no establece en el inciso O) referente a las Especificaciones del servicio, que el personal operativo y administrativo asignado al servicio, firmará una Carta de Confidencialidad emitida por la Subdirección de Seguridad y Transporte de la UACJ, tal y como se solicitó en la junta de aclaraciones. 3.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1 de las partidas 1, 2, 3 y 5, debido a que en el punto 1) del Equipo Operativo, el proveedor propone un mínimo de 4 y un máximo de 6 radios de comunicación portátil, y en la junta de aclaraciones se solicitaron un mínimo de 4 y un máximo de 7 radios de comunicación portátil



			transceptor con frecuencia de onda larga (Radios UHF con repetidora de alta frecuencia, marca de referencia "Motorola o Kenwood") y una batería de repuesto en todos los puestos de servicio. 4.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1, debido a que en las partidas de la 1 a la 5, en el punto 5) del Equipo Operativo, el proveedor establece que se equipará cada ubicación con una bicicleta con casco, sin embargo, en la junta de aclaraciones se solicitaron 2 bicicletas equipadas con casco, las cuales se deberán encontrar en condiciones óptimas de uso en todo momento, y que de resultar adjudicado será responsable de su mantenimiento preventivo, correctivo y de la operatividad continua.
1-5	3.- SADDANA, S.A. DE C.V.		X 1.- No cumple con los puntos 8.3.2 y 8.3.3 de las Bases, debido a que la Convocante verificó la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, sin que al momento de la verificación, estas hayan sido hechas públicas. 2.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1, debido a que en las partidas de la 1 a la 5, el proveedor no establece en el inciso O) referente a las Especificaciones del servicio, que el personal operativo y administrativo asignado al servicio, firmará una Carta de Confidencialidad emitida por la Subdirección de Seguridad y Transporte de la UACJ, tal y como se solicitó en la junta de aclaraciones. 3.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1 de las partidas 1, 2, 3 y 5, debido a que en el punto 1) del Equipo Operativo, el proveedor propone un mínimo de 4 y un máximo de 6 radios de comunicación portátil, y en la junta de aclaraciones se solicitaron un mínimo de 4 y un máximo de 7 radios de comunicación portátil



Acta de Notificación de Fallo

			transceptor con frecuencia de onda larga (Radios UHF con repetidora de alta frecuencia, marca de referencia "Motorola o Kenwood") y una batería de repuesto en todos los puestos de servicio. 4.- No cumple con el Anexo Técnico No. 1, debido a que en las partidas de la 1 a la 5, en el punto 5) del Equipo Operativo, el proveedor establece que se equipará cada ubicación con una bicicleta con casco, sin embargo, en la junta de aclaraciones se solicitaron 2 bicicletas equipadas con casco, las cuales se deberán encontrar en condiciones óptimas de uso en todo momento, y que de resultar adjudicado será responsable de su mantenimiento preventivo, correctivo y de la operatividad continua.
--	--	--	---

NOVENO: Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. Total 5 partidas desiertas por no pasar la etapa de revisión cualitativa detallada.

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

RESUELVE:

UNO: Referente a la Licitación Pública Nacional LA-67-034-908046996-N-7-2026 correspondiente a la "Contratación del servicio de guardias de seguridad", la Convocante declara **DESIERTO** este proceso licitatorio en virtud de que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados, lo anterior con base en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 51.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción VII, de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Sin formular ninguna observación al desarrollo del Acto ni a la conformación de la presente Acta por parte de "El Comité" y no habiendo otro asunto que tratar en lo relativo a este proceso licitatorio, se da por terminada esta reunión a las 14:30 horas, firmando para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

DOS: De conformidad al artículo 49 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios

Acta de Notificación de Fallo

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de diciembre del 2025, se firma la presenta acta de manera electrónica.

Por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal
Presidente

Mtra. Marisol Borrego Chacón
Vocal

Mtra. Ma. Del Carmen Martínez Monarres
En representación del Órgano Interno de Control / Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sías



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>